

Resolución

Número: RESOL-2019-1118-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO Viernes 8 de Noviembre de 2019

Referencia: RE APERTURA DE CONVOCATORIA- MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

VIEDMA

VISTO: La Resolución Nº 483/18

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL- 2019-671-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de la vacante de 1 (UN) Licenciado en Enfermería para la localidad de Pomona.

Que la citada Resolución estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes indicadas en el párrafo precedente será del 12/07/2019 hasta el 21/07/2019 inclusive;

Que debido a que dicho puesto quedó vacante, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción hasta el 17 de noviembre inclusive;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L Nº 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución Nº 483/18;

Por ello:

LA SECETARIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida en la Resolución Nº 2019-671-E-GDERNE-CPFP#ME, se amplia desde el 08/11/2019 hasta el 17/11/2019 inclusive, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by TIPPING Isabel Date: 2019.11.08 11:39.54 ART Location: Provincia de Rio Negro ISABEL TIPPING Secretaria de la Función Pública

Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado Ministerio de Economía



Resolución

Número: RESOL-2019-671-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: I(UN) LICENCIADO EN ENFERMERIA- POMONA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución Nº 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8º de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución Nº 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L № 3.052, el Decreto 19/15 y en el Articulo 8º de la Resolución № 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. La presente convocatoria se realiza en el marco del capítulo IX del Anexo I de la Ley Nº 3487.

ARTICULO 2º- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de "LICENCIADO EN ENFERMERIA" para cumplir funciones en la localidad de Pomona, Provincia de Río Negro, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo 1 y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 12/07/2019 hasta el día 21/07/2019, ambos inclusive.

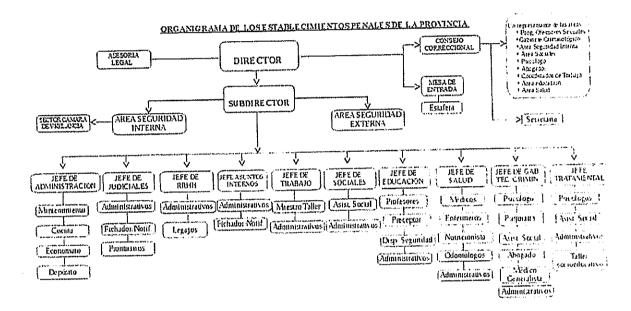
ARTICULO 5º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 6%. Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro gov.ar).

ARTICULO 7 - Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/ SECRETARIA: MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA LOCALIDAD: Pomona NOMBRE DEL PUESTO: Licenciado en Enfermeria UNIDAD ORGANIZATIVA: Establecimiento Régimen Abierto Pomona



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

- Integrar el área de salud.
 Realizar informes.
 Responder requerimiento
 Asistir al personal médice
 Cumplir las funciones es Responder requerimientos.
 Asistir al personal médico.
 Cumplir las funciones especificas determinadas por su profesión.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Titulo Universitario.

Experiencia laborales: Mínima de 2 años

· Indispensables: Los relativos al ejercicio de su profesión.

Convenientes: Ejecución de la pena. Herramientas de Office y manejo de herramientas informáticas.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Responsabilidad y perseverancia.
- Adaptabilidad, Compromiso y Confidencialidad, Ética.

HABILIDADES REQUERIDAS:

- Disposición para la Interdisciplinariedad.
 Solidez en la comunicación verbal y escrita.
 Capacidad para enfocar su rol estratégicamente.
 Capacidad para tolerar la presión laboral.
 Empatia con el sufrimiento de otro.
 Templanza para afrontar situaciones adversas.

ANEXO II

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
LOCALIDAD: Pomona
NOMBRE DEL CARGO: Licenciado en Enfermería

MISION:

Reconocer, identificar y resolver las necesidades de enfermeria que presentan dentro del complejo penal, basada en conocimientos científicos, como asi también la administración, enseñanza e investigación en el área de su competencia.

FUNCIONES:

- Participación en la confección, análisis y discusión de la situación de salud de su población, detectando grupos vulnerables, factores de riesgo e implementando acciones tendientes a su disminución y/o eliminación.
- Realizar el proceso de atención de enfermería como método científico de la profesión.
- Registrar en la historia clínica toda la información disponible.
- Actuar como asesor y consultor en material de salud de los individuos.
- Ejecutar actividades de curación y cuidados paliativos al individuo.
- Realizar la recepción del paciente revisando en la historia clínica antecedentes personales y familiares y complementarios con motivo de ingreso.
- Ejecutar la preparación y administración de fármacos por diferentes vías.
- Asistir al personal médico.
- Y las demás comprendidas dentro del ámbito de su competencia.

Digitally signed by TIPPING Isabel
Date: 2019.07.12 11:24:01 ART
Location: Provincia de Rio Negro

ISABEL TIPPING

Secretaria de la Función Pública

Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado
Ministerio de Economía